Letty Zambrano Alvarado *COMISARIO*

Urdesa Norte, Calle 5ta 233 y Ave. 4ta.,
Telf: 288-8481, Cel. (09)8430702 Email: lettyzambrano@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador

Informe de Comisario al 31 de Diciembre del 2004

A los Señores Accionistas
de **Flavie S.A.**

En Cumplimiento con la obligación de Comisario que ustedes, señores accionistas, me asignaron, a continuación informo el resultado de mi gestión durante el año que terminó 31 de Diciembre del 2004.

1. Durante el ejercicio que informo, he actuado de acuerdo con las atribuciones del Art. 321 de la Ley de Compañías y el reglamento para requisitos de información promulgada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 92.1.4.3.014 de septiembre 18 de 1992.

2. Los estados financieros de Flavie S.A., concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y en aquellas situaciones específicas que no están contempladas en las NEC, las Normas Internacionales de Contabilidad NIC proveen los lineamientos a seguirse como normas de contabilidad del Ecuador.

3. Cuantas veces he considerado necesario, me he reunido con los funcionarios de la Compañía, para tratar lo que ha sido conveniente en las circunstancias, particularmente luego de recibir los estados financieros.

4. Los administradores han cumplido con las disposiciones y normas legales, estatutarias, reglamentarias y las políticas establecidas por el directorio. Concordamos con el informe del Gerente General que se presentará a consideración de ustedes, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre del 2004.

5. La Compañía mantiene vigente las pólizas de seguro necesarias para proteger sus activos.

6. Los libros de actas de Junta General de Accionistas y del Directorio, libro de acciones, comprobantes de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

7. He cumplido con las obligaciones legales y profesionales, con absoluta independencia de criterio, y ejercido el derecho ilimitado de inspección y vigilancia, en forma razonable, sobre las operaciones de la Compañía, sin dependencia de la administración y en interés de ustedes, señores accionistas.

8. La infraestructura funcional Flavie S.A. ha sido diseñada para disponer de un control interno contable y administrativo adecuado en un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdida por uso o disposición no autorizados, y que las

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE AUDITORES EXTERNOS
19 JUL 2005
Murillo D.
GU. YA.

Letty Zambrano Alvarado

transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

9. En mi opinión la administración de Flavie S.A. ha cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por el Directorio de la Compañía.

Este informe es exclusivo para los Accionistas, Directores y Administradores de Flavie S.A., así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

De los señores Accionistas, muy atentamente

Letty Zambrano
Comisario

Guayaquil, febrero 28 del 2005

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
19 JUL 2005
Christian Murillo D.